

Auto No. C-275

Victoria, Caldas, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2024-00006-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	WILDER DE JESÚS QUINTERO LÓPEZ

II. En el presente proceso el Despacho considera:

1. La apoderada demandante allegó copia cotejada de la citación para diligencia de notificación personal de la demandada, y constancia de envío; sin embargo, no adosó copia de la constancia de entrega, como ella misma lo manifiesta en el memorial aportado.
2. Así entonces, como para continuar con el trámite de la demanda se requiere de un acto de la parte interesada, esto es adosar la certificación de entrega de que trata el artículo 291 del CGP, se procederá tal como lo dispone el artículo 317, numeral 1 ejusdem.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. REQUERIR a la apoderada demandante, para que realice las actuaciones pertinentes encaminadas a efectuar la notificación del demandado WILDER DE JESÚS QUINTERO LÓPEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
2. En consecuencia, conceder a la parte demandante el término de **treinta (30) días** para que realice el acto de parte ordenado en el numeral anterior, so pena tener por desistida tácitamente la demanda.
3. ORDENAR a la Secretaría del Juzgado que controle el término legal concedido y acucie el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO 046 DEL 10 DE ABRIL DE
2024

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0461ec7d061a6c465f3cadb9307df2e91c0573b9c192a1a9beae081caec675e4**

Documento generado en 09/04/2024 08:49:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>